

CALL CENTER MALLORCA PALMA 24, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de UTE Ellguth en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de febrero de 2007 por la que se declara al ejecutado Call Center Mallorca Palma 24 S.L. en situación de insolvencia total por importe de 700 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 2007.—El Secretario por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—9.244.

CALPEXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 225/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Rosario Martínez Sánchez, contra la empresa Calpexpress Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 13.616,75 euros de principal, más 2.000,00 euros para intereses y 2.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 20 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—9.306.

CAOBA RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Se declara la insolvencia provisional de empresa «Caoba Restauración, S.L.», a los fines de la ejecución 110-06 por importe de 11.406,40 euros de principal (12.011,44 euros reclamados - 605,04 euros pagados), más 720,69 euros de intereses provisionales y 1.201,14 euros de costas provisionales.

Pamplona, 15 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, Rosa María Valencia Ederra.—9.225.

CARROT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D 720/2005 (Ejecución 114/2006) de este Juzgado seguidos a instancia de Javier Cercos Budía y Fernando Pérez González contra la demandada «Carrot, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 22/01/2007, Auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 91.694 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—9.238.

CENTRAL VALENCIANA DEL CRISTAL, S. A. (Sociedad absorbente)

**CVC VIDRIOS, S. A.
Sociedad unipersonal**

**CVC SAFETY GLASS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta general universal de accionistas de la Compañía Mercantil «Central Valenciana del Cristal, Sociedad Anónima» y decisiones adoptadas por el accionista único y por el socio único, respectivamente de las Compañías Mercantiles «CVC Vidrios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «CVC Safety Glass, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ejerciendo ambos las competencias propias de la Junta general, el día 19 de febrero de 2007, se procede a la fusión, mediante la absorción de la segunda y de la tercera, por la primera, que ostenta la condición de accionista y de socio al 100%, respectivamente, de las Sociedades absorbidas, y por tanto, no proceden los aumentos de capital de las sociedades absorbidas, por ser de aplicación el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Sociedades absorbidas cerraron su ejercicio económico el 31 de diciembre de 2006, fecha coincidente con los balances de fusión. Desde el 1.º de enero de 2007, «Central Valenciana del Cristal, Sociedad Anónima», considera realizadas por su cuenta, a efectos contables, las operaciones de las sociedades absorbidas.

Se han cumplido los requisitos del artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, respectivamente, y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión puede ejercitarse, todo ello de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 2007.—El Administrador único, «CVC Strategies and Invest, Sociedad Limitada», José Ignacio Pradera Rivero, representante del Administrador.—9.870. y 3.ª 1-3-2007

CENTRE DE LLOGUES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Kalin Krumov Bukovski en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de Enero de 2007 por la que se declara al ejecutado Centre de Llogues, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.793,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2007.—El Secretario por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—9.243.

CENTRO MÉDICO DIAGNÓSTICO TALAVERA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas

de la Sociedad «Centro Médico de Diagnóstico Talavera, S. A.», a celebrar en Talavera de la Reina, calle Sombrodería n.º 3, el día 21 de marzo de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición de los temas tratados en la reunión del Consejo de Administración del pasado 5 de febrero de los corrientes.

Segundo.—Exposición de la oferta de compra del cien por cien de las acciones de la Sociedad por parte de uno de los accionistas.

Tercero.—Apoderamiento a favor de un Consejero para elevar a público los acuerdos adoptados, extendiendo las correspondientes certificaciones de los acuerdos, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de dos interventores para su aprobación.

Talavera de la Reina, 14 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Castañeda Bergamín.—9.116.

CERVECERA COMUNICACIONES, S. L.

JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DURÁN

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 110/05 seguida contra el deudor «D. José Manuel Jiménez Durán» y «Cervecera de Comunicaciones, S. L.», domiciliados en Calle Avenida Felipe IV, número 8, 20011 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 14 de febrero de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 145,00 euros de principal.

Donostia San Sebastián, 14 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—9.138.

CERÁMICA BECHINENSE, S. A.

Reducción de capital social

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 25 de noviembre de 1999, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Reducir el capital social en 65.567,42 euros, para eliminar autocartera, por amortización de 1.259 acciones, ordinarias, nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 3.058 al 4.316, ambos inclusive.

Modificar en su consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 6.º Capital social.—Se fija en la cifra de 318.416,21 euros. Esta dividido en 5.298 acciones, de una sola clase y serie, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas; numeradas del 1 al 3.057 y del 4.317 al 6.557, todas ellas inclusive. Las acciones son nominativas, están representadas por títulos y se prevé la emisión de títulos múltiples.»

Bechí (Castellón), 25 de noviembre de 1999.—El Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración, Cristóbal Juan Badenes Gómez.—9.913.